

NOTIFICACIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.

Con fecha 25 de junio de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2009/GR/000068, resolución de archivo de la solicitud presentada por don Daniel Sebastián Blakeley, de calificación previa en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado Molino de Benizalte, sito en Órgiva (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 5 de agosto de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente que se cita.

Con fecha 4 de junio de 2009, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente 2009/GR/000212, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos denominados «Nievmear», con número de registro en calificación previa A/GR/00221, sitos en Sierra Nevada-Monachil (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Nievmear Vacaciones, S.L., que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Granada, 6 de agosto de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la resolución provisional de desamparo de la menor que se cita.

Expte.: SISS: 352-2006-14-000037.

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado dictar resolución provisional de desamparo de la menor M.B.G. Igualmente atendiendo al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda, se procede a notificar el trámite de audiencia a los progenitores para que en el plazo de 10 días puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Florica Gandac y don Florin Bustean, progenitores de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba 22 de julio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba ha acordado el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor E.C.M., mediante Resolución de fecha 22 de julio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la C/ Ángel Ganivet, s/n, Córdoba, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 29 de julio de 2009, del menor E.C.M., expediente núm. 352-2009-000002422-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Lidia Carrión Mejía, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 29 de julio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

NOTIFICACIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de traslado del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Revocación del Traslado del Expediente, de expediente núm. 352-2009-00001526-1, relativo al menor O.F.B.S., a la madre del mismo, doña Lidia Kataryna Siudzinska, por el que se acuerda:

Proceder a la Revocación de la Resolución de Traslado de Expediente dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha de 31 de julio de 2009 relativa al menor de referencia.

Contra la presente resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 5 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de la resolución de cambio del centro del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda ad-

ministrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución del Cambio del Centro, en el expediente de protección núm. 352-2009-00001526-1, relativo al menor O.F.B.S., a la madre del mismo, doña Lidia Kataryna Siudzinska, por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor, cesando el constituido en el Centro de Protección «Unidad Familiar, núm. 2» de Ayamonte, asignando la guarda y custodia del menor a la persona titular de la Derección de Centro de Protección «Toribio Velasco», de Sevilla.

2. El menor podrá ser visitado en dicho Centro los días señalados por la Dirección del mismo para tales efectos, a fin de promover y facilitar sus relaciones personales.

3. Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 2 y comunicado al menor, a sus padres y familiares y al Centro.

4. Notifíquese la presente resolución a los padres del menor que no se hallen privados de la patria potestad, así como al menor si hubiere cumplido los doce años de edad en la forma prevista en el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, haciéndose saber que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

5. Igualmente, notifíquese la presente resolución al Juzgado de Menores de Huelva, al Ministerio Fiscal y a los centros de Protección implicados.

Huelva, 5 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 23 de julio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-657-1 y 352-2008-8123 y 8124-1, referente a los menores E.M.J., V.M.J. y J.A.M.J., ha resuelto declarar la ratificación de desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Adela Violeta Jimborean, resultando desconocido el domicilio actual y siendo su último domicilio conocido en Nijar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 25 de junio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-000740-1, referente al menor J.F.M., ha resuelto cesar la guarda del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a María Jesús Fernández Martínez y Jesús Fernández Martínez, resultando incorrecto el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 17 de julio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2003-0065-1, referente a la menor N.G.R., ha resuelto acordar la rectificación de errores materiales de hecho de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2 de julio de 2009.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Luis Miguel García Aparicio al resultar erróneo el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno según el artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos».

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2009, denegatoria de autorización para la utilización de aparato detector de metales.

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 6 de julio de 2009, en el expediente